

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**No. 014-2024-O.C.S.**

En la ciudad de Manta, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 15h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, en la sala virtual Cedia Zoom del Órgano Colegiado Superior.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Esp.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	X
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	X
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	----
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	X
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	X
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	X
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	---
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	X
19	Dra. Dayanara Macías Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	X
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Camposano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	X
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, Ph.D.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	X
28	Ing. Fabián Delgado, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	X

29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	--
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	X
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Srta. Natali Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	X
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	X
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X
35	Sr. Bryan Adonis Reyes Moreira	Representante Alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	X
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	X
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	X

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que, constatado el quórum, existe el determinado en el Estatuto de la Universidad para dar por iniciada la presente sesión.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente (e)del OCS: agradece la presencia de los legisladores, indica que por motivos del señor Rector le tocará dirigir en esta ocasión la sesión a la que han sido convocados y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y pone en consideración el Orden del Día que se encuentra en la convocatoria.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

El Doctor Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y Presidente del OCS, en el marco que le confieren el artículo 35 del Estatuto de la institución, **CONVOCA** a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior a Sesión Extraordinaria, para tratar el siguiente punto del **ORDEN DEL DIA:**

1.- COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO:

Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe presentado mediante oficio No. ULEAM-CDP-2024-031-OF de 29 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los Miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en relación al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-005-2024, aperturado al docente de la Facultad Ciencias de la Salud, Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Mg. Se remite informe y Proceso Disciplinario.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión Nro. 014-2024.

- **Por ser una Sesión Extraordinaria, se continúa con el desarrollo del Orden del Día.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**1.- COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO:**

Conocimiento, análisis y resolución sobre el informe presentado mediante oficio No. ULEAM-CDP-2024-031-OF de 29 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en relación al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-005-2024, aperturado al docente de la Facultad Ciencias de la Salud, Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Mg. Se remite informe y Proceso Disciplinario.

- Mediante el Oficio No. ULEAM-CDP-2024-031-OF, del 29 de agosto del 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Presidenta Comisión de Disciplina y Procedimiento, y los miembros de la respectiva comisión, remiten al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD, rector de la IES, el Proceso Disciplinario, signado con el número ULEAM- CDP-005-2024, mismo que fue conocido por esta Comisión de Disciplina y Procedimiento-Uleam, mediante Memorando No. Uleam-R-2024-0339-M, de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de esta IES, a través del cual hizo saber a esta Comisión el informe técnico Nro. Uleam-DATH-2024-2267-OF, de fecha 13 de junio del 2024, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo del Talento Humano ULEAM, referente a las inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo por parte del LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, al cierre del reporte mensual del mes de mayo de 2024, se evidencio que no marco ningún día con la tarjeta, en el cual se solicita sea tratado en esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa de conformidad a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Estatuto Institucional en vigencia.
- Mediante el Oficio No. ULEAM-CDP-2024-034-OF, del 29 de agosto del 2024, la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Presidenta Comisión de Disciplina y Procedimiento, remite al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD, rector de la IES, el Proceso Disciplinario, signado con el número ULEAM- CDP-005-2024, iniciado en contra del LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carreras de FISIOTERAPIA Y TERAPIA

OCUPACIONAL, asignatura de Imagenología ULEAM, mismo que fue conocido y analizado por el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto del 2024, en torno a las actuaciones realizadas a este proceso disciplinario. En ese sentido, sírvase encontrar adjunto el respectivo informe con la recomendación del caso, para que por su intermedio sea enlistado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior y/o en su efecto en una sesión de carácter extraordinaria, misma que se recomienda sea realizada hasta antes del 08 de septiembre 2024, con la finalidad de no quedar fuera del plazo de los 60 días que establece el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para conocer y resolver el OCS;

- El Proceso Disciplinario, signado con el número ULEAM- CDP-005-2024, iniciado en contra de LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carreras de FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL, asignatura de Imagenología ULEAM, en su texto dice lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- CASO. - de foja 1 a fojas 7 consta la documentación aportada por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo del Talento Humano ULEAM, oficio No. Uleam-DATH- 2023-1503-OF, de fecha 17 de abril de 2024, que conjuntamente con el informe técnico sustentado en oficio No. Uleam-DATH-2024-2267-OF, de fecha 13 de junio del 2024, adjunta información referente a la inasistencia injustificada a su lugar de trabajo por parte del LODO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente a Medio Tiempo en la Facultad de Ciencias de la Salud, así mismo consta el oficio Nro. Uleam-FCdIS- 2024-387-OF, suscrito por la Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Ph.D. Decana Facultad de Ciencias de la Salud la cual remite informe de asistencia del docente LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA.

1.2.- CONOCIMIENTO DEL PRESENTE CASO POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO. Consecuentemente la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en Sesión Ordinaria No. 005-2024, de fecha 01 de julio del 2024, en análisis a la documentación aportada en torno a las inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo, esto es, no ha cumplido con sus funciones de docente en las aulas de clases de la Facultad de Ciencias de la Salud— ULEAM.

2. VALIDEZ PROCESAL. - 2.1. Mediante Resolución OCS-SE-016-No. 199-2023, de 03 de agosto de 2023, el Pleno del OCSULEAM, designó a los integrantes de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en su calidad de Presidenta de la Comisión; Lcda. Birmania Alcívar Ruiz., Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud-Principal; Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia, actualmente se designó al señor Colombo Jesús Arteaga Lucero, Representante estudiantil Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura-Principal; Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades- Alterno; y, Ab. Jorge Líder Palma Quimi, Servidor Público de la IES, actuara en calidad de Secretario de la Comisión. **2.2.** Se ha determinado que el presente Proceso Disciplinario fue avocado en conocimiento por el pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de conformidad a lo establecido en los artículos 207 de la

Ley Orgánica de Educación Superior, 53 y 54 del Estatuto Institucional. **2.3.** Se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el debido proceso la seguridad jurídica determinadas en los artículos 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador, así como se han observado las solemnidades sustanciales comunes a estos procedimientos, por lo que no se ha encontrado violación alguna, ni vicios al trámite correspondiente a la naturaleza del presente Proceso Disciplinario contemplado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al no existir nulidad procesal que pueda ser declarada en el presente caso, se reconoce la validez del procedimiento.

3. BASE NORMATIVA.

- Constitución de la República del Ecuador: artículos 76, 82, 190, 226 y 355;
- Ley Orgánica del Servicio Público: artículo 48;
- Ley Orgánica de Educación Superior: artículos 12, 17, 18, 166, 169 y 207;
- Estatuto de la Universidad ULEAM: artículos 41, numeral 2), 53, numerales 1, 2, 3 y 4);
- Reglamento Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior: Art. 111 literal b)
- Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Funcionamiento de la ULEAM: artículos 1, 2, 3 y 4.

4- ANÁLISIS JURÍDICO RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO

El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”. seguridad jurídica que “se entiende como certeza práctica del derecho y se traduce en la seguridad de que se conoce lo previsto como lo prohibido, lo permitido, y lo mandado por el poder público respecto de las relaciones entre particulares y de éstos con el Estado, de lo que se colige que la seguridad jurídica es una garantía que el Estado reconoce a la persona para que su integridad, sus derechos y sus bienes no sean violentados y que en caso de que esto se produzca, se establezcan los mecanismos adecuados para su tutela”. “En base a lo expuesto, el derecho a la seguridad jurídica es una garantía de certeza de que los derechos serán respetados; o una situación jurídica no será cambiada sino de conformidad con procedimientos establecidos; es decir, el derecho constitucional a la seguridad jurídica implica la confiabilidad en el orden jurídico y la sujeción de todos los poderes del Estado a la Constitución y la ley, sin quedar sujeto a arbitrariedad y a los cambios normativos, de ahí su estrecha relación con el derecho a la tutela judicial, pues cuando se respete lo establecido en la Constitución y la ley se podrá garantizar el acceso a una justicia efectiva imparcial y expedita”.

Para Gustav Radbruch, la seguridad jurídica, en tanto valor, surge de la descomposición del concepto de derecho que él formula. Entiende que el derecho solo puede comprenderse a partir de la “idea de derecho”, en el círculo de una conducta impregnada de valor. Siendo el derecho un concepto cultural, referido a conductas que impulsan hacia la idea de un valor jurídico, “el derecho estriba en servir a la idea de derecho”, yace esta idea en dos elementos: la idea de justicia, como valor absoluto, cuya esencia es la justicia igualitaria e impone la igualdad o desigualdad en el trato de los hombres en sus relaciones, según corresponda; y, por otro lado, su adecuación a una finalidad o bien común, pues nada se

dice respecto del punto de vista desde el cual se califiquen a unos y a otros como iguales o desiguales, ni qué relación es desigual de otra que no lo es. Para el autor, es necesario un elemento adicional que permita superar el relativismo del bien común y la justicia cuando esta es eclipsada por criterios de índole ideológico, político e individualista en su aplicación.

La doctrina chilena también ha aportado al debate, particularmente el profesor Jorge Millas, quien desde una dimensión ontológica construye el concepto de seguridad jurídica en un proceso complejo que se resuelve mediante la experiencia vivencial del hombre en sociedad, caracterizado por dos elementos de índole subjetiva: el primero, saber o tener certeza de la existencia de normas que regulan la conducta humana de forma impersonal; y el segundo, la expectativa o confianza de que ese orden normativo es generalmente observado, pudiendo esperar de este una existencia continua y prolongada de la vigencia del ordenamiento jurídico.

En conclusión, la seguridad jurídica es la piedra angular del derecho que tiene la tarea de garantizar la paz y la convivencia social, armonizando las normas legales con el comportamiento de las personas, por la tan anhelada tranquilidad y justicia social.

El artículo 229 de la Constitución de la República, en su primer inciso dispone que: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), establece el ámbito de aplicación de este cuerpo normativo. El cuarto párrafo posterior al numeral 4 de ese artículo reconoce regímenes especiales de administración de personal establecidos en otras leyes, entre ellas las que regulan el régimen aplicable a los docentes universitarios.

En concordancia, la parte final del artículo 84 de la LOSEP dispone que: “(...) los docentes e investigadores de las universidades que se registrarán por la Ley de Educación Superior, en función a lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución”.

En este contexto, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determina que los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos, sujetos a un régimen propio, contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, actualmente denominado Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de educación Superior.

El artículo 48 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece las causales de destitución del servidor público, siendo así que en el literal d) del antes mencionado artículo prevé: Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos;

El antes referido artículo de la LOSEP, guarda relación con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de educación Superior, que dispone lo siguiente: “b) Abandonar injustificadamente el trabajo por tres o más días laborables consecutivos”.

El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su primer inciso dispone: “Órgano colegiado superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...)”.

Por otro lado, el artículo 207 de la referida Ley dispone: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, (...)”.

5.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO ULEAM.

A fojas 11 Vta, 29 Vta y 12 del proceso disciplinario consta el AUTO INICIAL, con fecha Manta, 12 de julio del 2024, a las 11H03.- VISTOS. - Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, nombrada por el Órgano Colegiado Superior de esta IES, dada en la ciudad de Manta, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023, en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria mediante Resolución OCS-SE-016-No.199-2023, suscrita por el Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Rector y Abogada Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la ULEAM. Del análisis y revisión de la documentación aportada, la Comisión de Disciplina y procedimiento considera lo siguiente: Ordinal Primero en su parte pertinente esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, con el quorum reglamentario y por votación unánime RESOLVIÓ: En sesión de lunes 01 de julio del 2024, apertura proceso Disciplinario en contra del Licenciado JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, por reportar en el control de asistencias faltas injustificadas al cumplimiento de sus funciones en su lugar de trabajo, esto es, en el dictado de clases en la asignatura de Imagenología en las carreras de FISIOTERAPIA y TERAPIA OCUPACIONAL

Desde la foja 13 a la 22 constan las piezas procesales de la citación realizada en distintas fechas mediante tres boletas al del Licenciado JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, mismas que fue realizada al correo electrónico institucional adjuntando el Auto Inicial y demás documentación, así mismo fue realizada la notificación con copias certificadas del auto inicial entregadas en la Facultad de Ciencias de la Salud en las oficinas de Secretaria del Decanato de la antes mencionada Facultad, misma que fue entregada y recibida por la señora Ab. Alexandra María Bailón Vera, servidora pública de dicha Unidad Académica.

A foja 23 consta incorporada al presente expediente disciplinario la respectiva RAZÓN de fecha 23 de julio del 2024, a las 14H38, en la que el señor Ab. Jorge Palma Quimí, Secretario de esta Comisión dejo sentado que cumplió con las respectivas diligencias de citación realizadas al Licenciado JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES.

A foja 24 Vta del proceso disciplinario consta el escrito de comparecencia suscrito por el Licenciado JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, a foja 25 del presente expediente se observa incorporada providencia dictada por la señora Presidenta mediante la cual solicita al señor secretario de esta Comisión se sirva sentar la respectiva razón de la comparecencia del Licenciado JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, en el sentido de que, si el antes mencionado docente ha dado contestación a lo establecido

en el Auto Inicial dentro del término de Ley, realizada la misma vuelvan los autos para disponer lo pertinente, constando adjunto el respectivo reporte de la notificación realizada vía correo electrónico institucional y personal del mencionado docente también al correo de su abogado defensor conforme se justifica con la respectiva acta de notificación suscrita por el señor secretario de esta Comisión.

A foja 29 del expediente disciplinario consta la respectiva razón suscrita por el Ab. Jorge Palma Quimí, en su calidad de Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento que en su parte pertinente indica: "CERTIFICO: Que se ha cumplido con lo ordenado en el ordinal TERCERO del auto inicial, evidenciando que el Licenciado JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, SI ha comparecido en legal y debida forma dentro del término de Ley establecido, ante la presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento (...).

A foja 30 del proceso disciplinario constan incorporada providencia dictada por la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento con los respectivos reportes de notificación realizada al expedientado, providencia que en su parte pertinente se indicó lo siguiente: "TERCERO: Se dispone de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina, esto es la apertura del término de prueba por siete días ..., en la referida providencia se dispuso la comparecencia del LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, con la finalidad de que comparezca a rendir declaración de los hechos que se investigan el día viernes 02 de agosto del 2024, a las 14H30, siendo el día, fecha y hora el antes mencionado docente no compareció dejando sentada su no comparecencia a esta diligencia conforme se justifica en razón de fecha 02 de agosto del 2024, a las 14H45 misma que consta adjunta a foja 33.

A foja 34 del expediente disciplinario consta la respectiva providencia dictada por la señora Presidenta de esta Comisión, la cual en vista a la razón actuarial que antecede señala como nueva fecha para el día jueves 08 de agosto del 2024, a las 15H30, comparezca el LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, para efecto se señaló para el día jueves 08 de agosto del 2024, fecha a la cual compareció el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa acompañado de su abogado defensor autorizado en autos, dejando aclarado que el 02 de agosto del 2024 a las 14H30, fue el primer señalamiento para que compareciera a rendir su declaración el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

A fojas 44 Vta, 45 Vta, 46 Vta y 47 del proceso disciplinario constan incorporada la declaración rendida por el LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, el cual en su parte pertinente manifestó: "(...) Mi nombre es Jorge Andrés Delgado Plúa, Licenciado en Radiología, Magíster en Salud Pública, cédula de ciudadanía No. 130631550-6; desde el 2007, soy docente de la Universidad, tiempo parcial. Desde el 2000 al 2007 fui también empleado de esta Universidad y del Politécnico universitario de ahí pase a la docencia, yo vivo en Portoviejo, en la calle Vicente Veliz ciudadela Primero de Mayo, urbanización Valdivia, Casa 38. Mi correo en jorandelpuarx@Hotmail.com y mi número de teléfono es 0995971556. Bueno, para mí fue una sorpresa, me escribió por teléfono la Coordinadora de Carrera, que la señora Decana quería conversar conmigo. Yo asistí, eso fue un día viernes de tarde. Yo asistí día lunes y la señora decana estaba en una reunión. Me dijeron, que me tenía el oficio de la segunda boleta para este proceso. Entonces, una vez que receipté eso, pues esperé la tercera por el tiempo reglamentario y como es de derecho. De ahí di búsqueda de un abogado que me auspicie como abogado Briones, para que los correos y toda la

información que pueda llegar, pues sea a través de él o a mi correo. Bueno, estoy adscripto a la cátedra de Radiología e Imagenología en las carreras de Terapia Ocupacional y terapia física. Ustedes saben que hay unas horas de planificación y coordinación, se trabaja en esas horas. Como tengo muchos años en la docencia y no solamente lo imparto en esta institución, sino también en otra institución, este grado superior, entonces tengo bastante material como para tener solamente de coordinar y dar la clase. Mi materia o mi asignatura es imagenología y por ende tiene que ver todo lo que es imágenes de tomografía, resonancia magnética, rayos x, ecografía porque tiene algunas subespecialidades. Entonces le podría decir que es de una asignatura más práctica que teórica. Imparto clases a dos paralelos, tengo algunos años que me han establecido un horario de 18h00 a 21h00 de la noche, a pesar de que he conversado muchas veces y he pedido que me pongan en cualquier otro horario, pero considerando que yo no soy de aquí y mucho más ahora que la situación, ustedes saben cómo está de seguridad, pero les soy sincero, no es que vengo a atacar a nadie, vengo es a defenderme, pero no han sido sensibles a mi pedido. Yo también trabajo en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, justamente dentro de lo que me va a tocar a mí, justificar esto de que yo trabajo solo casi dos veces a la semana, porque soy de horario rotativo de 12 horas. Ahí veía en el oficio que yo bueno, ya tendré la forma deducida eso de que yo trabajo de 7 de la mañana a 9 de la noche, eso no es verdad. Yo trabajo dos veces a la semana porque soy rotativo, cada 3 días me toco un turno y a veces me toca en fines de semana, no en la semana, entonces no choca con ninguna actividad académica acá, lo de la católica es más práctico, es virtual, tampoco lo hago en las mismas horas mías en el hospital tampoco es correr, chocan con las horas. Y su nombramiento mi dedicación dentro de la Universidad es a tiempo parcial, y en el IESS es tiempo completo, y en la PUCE por factura. P. 1. ¿Usted cuando ingresa en la Universidad realiza la marcación tal y como se lo ha indicado desde Talento Humano a todos los docentes, personal administrativo y de servicio de esta Universidad? R: A ver, aquí hay un inconveniente, que al estar al salir yo a las 21:00 h de la noche casi nunca encuentro abierta la puerta y no hay para firmar. Y esos problemas no solo ha sido conmigo, yo sé que hay bastantes casos de eso, pero vamos a hablar lo mío. Cuando inició el año yo solicité que me entregaran la credencial, y le comento, me dijeron que la pidiera arriba, fui a la parte de arriba y arriba me dijeron que hiciera a través del trámite para solicitarla, tuve que volver a cancelar. Para que me entregaran en mayo más o menos me entregan, tengo los oficios por si acaso de y ahí me entregaron esta credencial. ¿Qué sucede con esta credencial? Me funcionó unos días y ahí ya no me funcionó, puede ir, ahí la dejo, pueden revisar, que no es mentira que no me dieron solución, me hicieron pagar, no es el valor, es el tiempo. Tuve que pagar por otra credencial y aquí si revisan, si yo firmé la recepción de la primera credencial, nunca porque a mí no me lo entregaron, entonces por eso yo tenía un desfase y yo se lo comunica a la coordinadora y aquí está el oficio. P. 2. ¿Usted ha leído el informe que envió la Directora Xiomara Caicedo a la decana? R: ¿El informe cuál?, porque aquí empieza detallando un certificado médico y un alejamiento mío por salud, así empieza, si es eso, bueno le relato, para todo ser humano, no sabemos nosotros lo de los otros, las enfermedades no se programan. Sucede que me cogió un dolor que no era donde anatómicamente está el apéndice, si no la parte de atrás. Es el día que me cogió ese dolor, me pasé haciendo exámenes por todos lados. En vista de eso, y más en los exámenes del laboratorio dije, hay que abrir, hay que abrir, a lo que me abren era una peritonitis, se había reventado y mi apéndice estaba debajo del hígado, era sub hepática y retrocecal muy difícil a pesar de la peritonitis logran salvarme en plena cirugía. Pero se me dispara presión

arterial y se me dispara glucosa. Yo no era diabético. Al terminar la cirugía yo no reaccionaba. Me tuvieron que entubar y estuve en terapia intensiva algunos días. Yo solamente vivo con una anciana, que es mi madre de 74 años y un hijo de 13 años. A pesar de eso, ellos se encargaron de hacer llegar los documentos. Yo tengo el documento que a la señora en noviembre a la señora Xiomara yo le hice llegar el certificado médico contando todo, es más este certificado fue subido a la plataforma del IESS consta este certificado médico, tengo todo el final, ahí tengo las fotos por se me complicó, le cuento, se me complicó la herida y se me inconó, entonces el médico me dio 10 días más terapia intensiva. Pero aquí solo está un certificado. Me di el trabajo también porque todo esto, ya le digo, también me ocasiona un poco de una pérdida de tiempo. Porque sí hay otras funciones más importantes, pero aquí está toda la historia clínica, donde está hasta la última, la primera y la última partida que recibí. Sí, lo que corrobora el primer tema, que es el certificado. Y sí consta que sí, que yo sí lo entregué; en vista de aquello, como ustedes saben, los cortes son los 15, no, la asistencia cuando yo fui a cobrar el mes de enero. Me sale aquí descuento genérico B por \$ 421 dólares. Consulté y me dice que esto es por asistencia y en febrero también se me descontó, si solo recibí \$ 131 dólares. En vista de aquello me fui a hablar con doña Xiomara, jefe inmediato superior, y me dijo, es que nosotros hemos hecho reporte, Y le digo, pero usted sabe que he estado enfermo. Entonces me dijo, ella me indicó verbalmente, hágame un oficio detalle en un oficio de todo lo que usted me ha dicho, ahorita detálleme un oficio. Porque yo sé que los chicos, cuando después de operado ya después que estaba ya había mejorado y que estaba en casa, les terminé dando las clases de manera virtual, si puede corroborar el aula virtual, puede corroborar el sistema de calificaciones. Ninguno de los estudiantes quedó perjudicado porque yo les terminé, su pensum, su programa de estudio. Entonces, como yo le dije, ¿por qué me descontaron?, entonces me dijo hágase un oficio que pida el reintegro, anéxeme todo lo que me ha dicho usted, todos los certificados que usted tiene. Y así fue, me dijo, llénese unas matrices como ya no, ya no iba a llenar más matrices, porque yo tenía mi certificado medio, me dice llénese las matrices a partir de enero, aquí están las matrices y entrégueme el oficio que aquí está el recibido, y nos encargamos del reintegro. Y ahí me hicieron conocer de talento humano que presentar una certificación de mi estatus laboral del seguro, lo presente. Me pidieron una certificación de mi estatus laboral en la PUCE, lo presente, luego me mandaron a pedir el horario, lo presenté de los dos lugares y luego ya no me dijeron nada. Es más, este es mi horario del seguro de diciembre pueden preguntarlo allá porque solo nos pasan por correo y mire que dice aquí, permiso médico, yo soy el número 5, pero estoy con permiso médico, permiso el mes de diciembre, eso todo está en sistema, por eso puede traer copia, pero todo eso está en sistema. Entonces en base a eso, pues hasta el día de hoy recibí una respuesta, en cuánto, al tema del reintegro, pero créamelo, se lo digo de corazón. Yo soy una persona que sí como usted se queda con mi tiempo, no solamente es lo que yo labore, yo soy dirigente deportivo, yo tengo una fundación y me paso mi vida, créame, haciendo labor social. No quiero ser político, no soy político, pero esa es mi, mi esencia entonces. Tiempo para venir a reclamar, que me reintegren, que esto y el otro. Yo dije bueno ya no, esta platita que me descontaron aquí y no porque me tengan pena esta platita yo se la destino a mi mamá que es jubilada para comprar su medicina, que aquí tuve un desfase, pero ya vi cómo lo resolví y para mi hijo menor de edad, pero ya está. Entonces yo dejé las cosas y ahora pues me salió esta situación de un proceso al cual tendré que descargar mis pruebas. Por ejemplo, hablamos de marcación, pero al 31 de mayo, no me daban solución, con mi credencial no es mentira,

yo tengo documentos. Y si es de asistencia miren, yo sabiendo porque ya alguna vez tuve un proceso, pero alguna vez hubo una situación y yo he sido director de hospital, y sé cómo se tiene que trabajar administrativamente, yo les presenté todas estas fotos de clases aquí, pero aparte de eso, hay algo que yo les mencioné hace un rato, la asignatura de Imagenología es práctica ¿Cómo les puedo enseñar una placa de tórax o una fractura? ¿Dónde saco el material? ¿Entonces qué hago con estos chicos? yo no se lo estoy pidiendo a la Universidad, eso lo hago yo de corazón porque yo alguna vez fui estudiante de aquí y lo viví en carne propia, fui la primera promoción de radiología que a nosotros no nos llevaba nadie a prácticas, vea dónde los llevo, al hospital y en Portoviejo a mi consultorio, no les obligo, les digo, vengan a quirófano, creo que ningún profesor de aquí, de la carreras los lleva, yo los llevo a cirugías, no una sola vez ni a uno solo sino a todos, lo llevo, los hago rotar, los llevo a cirugías para que aprendan, para que les guste, para entusiasmarlos para activarlos, los llevo al Verdi Cevallos, no solo al seguro, los llevo a mi consultorio, entonces es algo que a mí me nace, no me lo obliga la Universidad, porque la materia les digo la materia, cómo les enseño una tomografía, si el tomógrafo no lo puedo trasladar hasta acá. Entonces, finalmente, si revisan mi aula virtual, he cumplido con todo, todo se ha cumplido y si revisan, yo ya pasé las calificaciones de todos los estudiantes, ninguno se me quedó esta vez. Primero, segundo parcial, estoy al día. Entonces yo no sé en qué estoy fallando, si estoy cumpliendo, porque me descontaron algo que yo estuve enfermo, que ahí en algún momento con las pruebas. Pero créanme, lo que, si decepciona un poco, porque yo me formé de esto y en esta Universidad y tanta ha sido por muchas cosas, no porque yo le digo, yo hace rato vengo diciéndole no importa el horario que me ponga, si yo no tengo problema con mis otras actividades, cualquier horario que me ponga, pero no me ponga en la noche. Les he pedido, no tiene nada que ver con lo que yo haga aparte, entonces no sé, ya serán los ustedes como veedores del tema, yo tendré que presentar las pruebas ahorita solamente es algo presencial si a usted yo le mostrara yo estoy hablando un rato aquí tengo con 3 meses julio, mayo, junio, de este año. Mire el número 5, que soy yo. ¿Dígame qué choca con el horario? No es que tengo 12 horas diarias como está en esta actividad, es que dice que yo tengo 12 horas diarias, que sería imposible, porque entonces a la semana son 60 horas y al mes son 240, no hay nadie trabaja ese horario. yo soy licenciado y magister en salud pública. Y paradójicamente, mire como es la vida, mi está aquí se me abre un proceso en otra Universidad, me califica sobresaliente. Qué paradójica que es la vida sobresaliente en otra Universidad, porque no soy el mejor profesor del mundo, pero soy muy honesto y honrado en dar mi catedra. No sé, porque aquí créame que antes de este proceso ya me sentía decepcionado. P. 3. Bueno, usted hablaba sobre que lleva a los estudiantes a guías en Portoviejo a hacer práctica porque su tarea de docente dentro de la asignatura más es práctica. Y que al no existir las herramientas según lo explicado por usted. Pues le toca llevar a sus estudiantes a. ¿Pues bien, pregunto esa salida de los estudiantes en sus horas laborables, porque sus horas laborables dentro de esta IES usted la solicita por medio de permiso a la directora de carrera o automáticamente usted dice, hoy día toca la práctica, vengan al IES y se le lleva el IES? R: No, primero lo hago verbalmente, le digo, sabe que los chicos y no lo hago en horario de clase les digo chicos, este sábado estoy de turno toda la mañana, pueden ir mañana a mi consultorio, sí, pueden les digo así, con este no es obligatorio, si ustedes tienen tiempo, tampoco se los estoy calificando, les digo ahí lo que quiero es que aprendan y ustedes pueden consultarle a los alumnos si en algún momento llaman a los alumnos que de esa forma yo les digo no, porque a veces el estudiante cómo es, no, entonces va a decir, me obligó ir, no es voluntario si ustedes

quieren. Y cuando los llevo, créame, les brillan los ojos cuando los llevo a quirófano, ves cómo sobre una hernia discal, una fractura de codo, de rodilla, créanme que yo los motivos de esa forma de 5 en 5 los llevo coordinado con ellos sin que interrumpan otra actividad de clase nunca, por lo general las cirugías son de noche, que es el horario que yo tengo acá, siempre las cirugías son un día son de mañana o un sábado de mañana, nunca choca tampoco que sea de tarde. P.4. Este al momento de que usted sale bueno ya me dijo que es sábado, no diferentes horas. Al momento que usted sale de su lugar de trabajo, usted lo comunica por si acaso le toque por ejemplo un no sé, no tengo, la tengo la clase, pero no puedo estar. Usted lo comunica porque yo veo en el informe que tiene 176 horas, le falta en el mes de mayo, entonces eso esa parte me interesaría saber. R: Como yo le indique, yo y le cuento que aquí tengo hasta un videíto, donde yo llegaba a abrir la puerta de para poder firmar y a las 21:00 H de la noche ya no hay nadie ahí abajo. Entonces dónde podía firmar y no tenía como le dije la credencial que aquí está la fecha, pues sí las 21H00 de la noche, pues repito. Por eso yo he pedido que por favor me coloquen en horario de la mañana; hace 3 días me llamó doña Xiomara y le dije porque me preguntó. ¿Y que si había subido las notas? Le supe decir que sí. Entonces yo le digo, aprovecho la oportunidad, si le pregunté si tengo carga horaria, Sí, un favor, póngame si puede a las 07H00 de la mañana, póngame la hora que usted quiera, pero no me ponga de noche. Hay gente como está ahorita la cosa, le voy a confesar algo. A veces la gente cree que uno tiene de pronto dinero, yo fui director de 2 hospitales del seguro campesino, entonces no ha faltado que por ahí te hago una llamada y ahorita cómo están las famosas vacunas. En algún momento recibí una llamada de ese tipo, por eso de noche yo trato de no quedarme mucho tiempo fuera, les soy sincero, pero con eso no quiere decir que yo 170 horas, no, no, aquí está en la muestra de la clase, pero yo sabiendo como alguna vez alguna situación, pasó algo similar. Yo tomé las precauciones que tomaron y aquí están, aquí están los chicos, aula virtual al día, calificaciones al día. Entonces no hay ningún prejuicio ni para la actividad ni para la institución (...). En este estado de la Diligencia encontrándose presente el Director Administrativo del Talento Humano de esta IES, solicitó a la señora Presidenta de esta Comisión intervenir en la presente declaración con la finalidad de informar y sustentar si informe técnico en referencia al presente hecho que se investiga, manifestando: "Para fines pertinentes de ley, me presento soy Gerardo Vinicio Villacreses Álvarez, con Cédula de ciudadanía 1308365830, servidor público de esta institución actualmente me desempeño como Director Administrativo de Talento Humano. Un gusto poder conocerlo Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa, y lo estuve esperando, desde aquel día que mando el audio, (se presenta audio). Me manejo en el marco de la ley y se lo digo mirándole a los ojos en un momento y créame que me parece una falta de respeto y que usted se trate a una analista de esa manera y me trata a mí de esa manera, yo usted en ningún audio, en ningún momento voy a encontrar que yo he faltado el respeto a usted número 1 número, 2 yo me baso a la normativa y con todo respeto, es verdad, el señor estuvo enfermo, estuvo delicado de salud. Todo eso es verdad, en ningún momento se ha dicho lo contrario, ya lo que aquí está es que existe un procedimiento establecido de tiempo de justificación. Señor abogado, artículo 38 del Reglamento, ¿cuánto es el tiempo a partir del primer día de falta por calamidad doméstica? artículo 38 del reglamento, si usted lo puede leer 3 días a partir de la falta. En el justificativo del señor Llegó posterior a los 3 días de haberse sentado posterior. Así le repito, él tiene la razón, él se enfermó, tuvo grave, pero mi obligación como servidor público. Es mandar así sea un correo electrónico diciéndole, adjunto mi documento, que es verdad, está en el IESS pero que no hay ente regulador para justificar una falta en su lugar

de trabajo. Y usted en derecho, lo conoce muy bien. Aquí no estamos discutiendo su enfermedad porque es verdad, repito, la tuvo aquí. Es el proceso que él no llevó para poder justificar, y si yo procedo a justificarle, extemporáneamente ese certificado que llegó extemporáneo. El problema de la glosa va a ser para el director administrativo del talento humano, por permitir algo que no está adentro de los términos pertinentes de ley, juicios se han caído por no presentar dentro de los términos de ley o me equivoco, existen términos que por eso es la ley 3 días, incluso si la enfermedad es viernes, la ley te establece el término sábado, domingo, lunes tiene que estar presentado si usted se casa un viernes. Y lamentablemente cayó viernes que se case de 3 días, viernes, sábado, domingo, el lunes se reintegra y así me diga lo contrario. La ley es la ley y lo que estoy haciendo es respetar la ley, segundo, así sea los jueves, o los lunes. Segundo, me indican de su horario que usted entra a las 18h00 de la tarde. Su horario lo tengo aquí conmigo. Desvanezco esa mentira, pues dice que entra a las 6, su horario es de 17h00 a 21h00 su horario de clases y lo puede revisar porque está aprobado por Consejo Universitario, por Consejo de Facultad y subida a la plataforma del SGA, que usted ingresa a las 6pm, es mentira, usted no ingresa a las 6pm, su horario es a las 17:00 H de la tarde, lo que contrarresta. Yo no soy el de Talento Humano del IES, yo no soy el de Talento Humano de la PUCE, no fungo para que ellos me certifiquen que ingresa de 7am a 9pm. Ese error que usted ingresa de 7 no lo cometo yo. Yo no le estoy certificando como Talento Humano del IES, yo le repito, yo no le certifico el horario del IESS No es Talento Humano de la ULEAM el que le está certificando más bien esto; si aquí cae la Contraloría con el horario que le certifique, el problema no es para Talento Humano, el problema va a ser para usted. Bueno, aquí no estoy catalogando ni juzgando el por qué el de Talento Humano del IESS certifica un horario de 7am a 9pm, no es mi competencia, verá, en su momento él ha sido Director Distrital de cosas más grandes, me alegro mucho en la vida profesional de cada servidor. Pero aquí estoy juzgando. Es el tema de que cuando él se enfermó, cuando él estuvo. Y no niego el hecho. Y no es que sea inhumano, no es que desconozca de leyes ni de procedimientos. El certificado médico llegó extemporáneo a la fecha. Si la persona hubiera, el servidor hubiera presentado su certificado en el tiempo prudente. Usted abogado y yo no estuviéramos en esta posición. El servidor no estuviera en esta posición, nosotros no hubiéramos hecho absolutamente nada, simplemente aquí es un tema de que no se cumplió el proceso que está estipulado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley Orgánica y Servicio Público, más nada, aquí existe otro horario Contraloría tendrá que analizarlo. Yo no soy el ente competente para determinar si él está en otra Institución, yo no soy el ente competente, aquí es docente medio tiempo, si le chocan los horarios, yo no soy competente para decirlo eso. Yo lo que soy competente es para decir que aquí estamos sentados, porque el señor No presentó el certificado médico en el debido momento cuando tuvo que haber presentado, ese es el motivo del cuales estamos nosotros, es lo que puedo indicar señora Presidente, señor abogado, compañero docente (...).

A foja 48 del expediente disciplinario constan incorporada providencia dictada por la señora Presidenta de esta Comisión, mediante la cual se incorporó al presente proceso disciplinario dentro del término de prueba el escrito presentado por el LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, conforme lo solicitado por el antes mencionado docente se dispuso que al considerarse que el 10 de agosto se conmemora el Primer Grito de la Independencia del Ecuador y de acuerdo a la Ley, si un feriado cae sábado, el descanso obligatorio pasara al viernes anterior, y si es domingo, al lunes siguiente. Si cae martes, el feriado se traslada al día

lunes previo. Debido a esto como el feriado cae sábado se lo celebro el viernes, en este sentido, se declaró como feriado nacional por el Primer Grito de la Independencia del Ecuador, el viernes 09 de agosto del año en curso, por lo tanto, se habilitó el término de prueba de esa fecha el día lunes 12 de agosto del 2024, como último día de prueba, constando adjunto el respectivo reporte de la notificación realizada vía correo electrónico institucional y personal del mencionado docente también al correo de su abogado defensor conforme se justifica con la respectiva acta de notificación suscrita por el señor secretario de esta Comisión.

A foja 51 del expediente disciplinario consta el escrito presentado por el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud ULEAM, el cual adjuntó en 102 fojas como prueba documental, mismas que fueron incorporadas dentro del término de prueba de conformidad a la providencia dictada por la señora Presidenta de esta Comisión con fecha 12 de agosto del 2024, a las 16H35, las referida providencia se observa incorporada a foja 148, así mismo el respectivo reporte de la notificación realizada vía correo electrónico institucional y personal del mencionado docente también al correo de su abogado defensor conforme se justifica con la respectiva acta de notificación suscrita por el señor secretario de esta Comisión a fojas 149 y 150.

A foja 151 del presente proceso disciplinario consta incorporada la providencia dictada por la señora Presidenta de esta Comisión con fecha 15 de agosto del 2024, a las 08H44, con los respectivos reportes de notificación realizada a las partes procesales, providencia que en su texto se indicó lo siguiente: "Dando continuidad al presente proceso disciplinario, se dispone: PRIMERO. Que por secretaria el señor actuario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento proceda ordenar y foliar cronológicamente el presente proceso disciplinario. SEGUNDO: Que el señor secretario de esta Comisión se sirva certificar si el termino de prueba se ha cumplido, realizada las actuaciones solicitadas vuelcan los autos para disponer lo pertinente (...)", así mismo el respectivo reporte de la notificación realizada vía correo electrónico institucional y personal del mencionado docente también al correo de su abogado defensor conforme se justifica con la respectiva acta de notificación suscrita por el señor secretario de esta Comisión a fojas 152 y 153.

A foja 154 del cuaderno disciplinario consta incorporada la respectiva razón suscrita por el señor secretario de esta Comisión mediante la cual certifica "que el termino de prueba en el presente proceso disciplinario inicio el día jueves 01 de agosto y finalizo el día lunes 12 de agosto del 2024 (...)".

A foja 155 del presente proceso disciplinario consta incorporada la providencia dictada por la señora Presidenta de esta Comisión con fecha 16 de agosto del 2024, a las 09H17, en la cual en atención a la razón sentada por el señor actuario de esta Comisión, mismo que ha certificado que el termino de prueba ha finalizado, en razón de ello dispuso que por secretaria el señor actuario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento ponga a conocimiento del pleno de esta Comisión todo lo actuado a fin de analizar e informar al Órgano Colegiado Superior de esta IES, cuyo reporte de notificación vía correo electrónico y acta constan a fojas 156 y 157 del presente expediente disciplinario.

6.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN. - Sobre la garantía de motivación, la Constitución de la República, en su artículo 76. Numeral, 7. Literal I, en concordancia con el artículo 8. Numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, manifiesta que constituye la justificación de las conclusiones jurídicas a las que llega el tribunal en cada caso concreto.

El verbo “motivar” ha sido definido por el autor Guillermo Cabanellas como “Fundar, razonar una resolución, plan, fallo o disposición”. (Cabanellas, 1986). Al referirse como el razonamiento de una resolución, este concepto va guiado a establecer que estas decisiones judiciales deben contener una motivación que contenga una dialéctica entre el derecho con los hechos y por consiguiente una conclusión enlazada a los mismos.

Con respecto a la motivación, el tratadista Ignacio Colomer desarrolla el siguiente criterio explicando que el mismo es “la contrapartida a la libertad decisoria que la ley ha concedido al juzgador para, por un lado, aplicar e interpretar las normas y, de otra parte, para elegir entre dos o más opciones jurídicamente legítimas aplicables al caso”. (Cerdeña San Martín & Felices Mendoza, 2011).

La Corte Constitucional del Ecuador, en sentencia No. 051-11-SEP-CC, caso N. 0568-09-EP de diciembre 15 de 2011 ha ajustado su línea argumentativa ha señalado que la motivación “es un derecho fundamental que obliga a la Administración de Justicia, en este caso, a justificar las decisiones que se van a tomar en relación a un problema jurídico que afecta las personas que participan en el proceso en igualdad de condiciones”; por lo que, al inobservar este derecho, se generaría una afectación a la seguridad jurídica de los intervinientes en todo procedimiento, que concluiría en una declaratoria de nulidad de las actuaciones en la que se evidencie falta de motivación.

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 207, establece: “Sanciones para las y los estudiantes, profesores investigadores, servidores y trabajadores. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian.

Son faltas de las y los estudiantes, profesores e investigadores:

“f) No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano; (...)”.

La sanción de separación definitiva de la institución, así como lo previsto en el literal e) precedente, son competencia privativa del Órgano Colegiado Superior”.

El ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, en su artículo 221 establece Derechos y deberes de los/as estudiantes. - Son derechos de los/as estudiantes, los determinados en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa. “Art. 249.- Faltas de los profesores e investigadores, numeral 9, manifiesta: “9. Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos;”. “Art. 250.- Sanciones a los/as profesores/as e investigadores/as. - Son sanciones aplicables a los/as profesores/as e investigadores/as universitarios, de acuerdo con la gravedad de la falta o reincidencia, establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior; 1. Amonestación escrita; 2. Suspensión temporal de sus actividades académicas; **3. Separación definitiva de la Institución.**

El Órgano Colegiado Superior, de conformidad con sus atribuciones y en correspondencia con la gravedad de la falta cometida, determinará el tiempo de suspensión temporal del personal académico.

En referencia a la declaración rendida por el LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestó: "Mi nombre es Jorge Andrés Delgado Plúa, Licenciado en Radiología, Magíster en Salud Pública, cedula de ciudadanía No. 130631550-6; desde el 2007, soy docente de la Universidad, tiempo parcial. Desde el 2000 al 2007 fui también empleado de esta Universidad y del Politécnico universitario de ahí pase a la docencia, yo vivo en Portoviejo, en la calle Vicente Veliz ciudadela Primero de Mayo, urbanización Valdivia, Casa 38. Mi correo en jorandelpluarx@Hotmail.com y mi número de teléfono es 0995971556. Bueno, para mí fue una sorpresa, me escribió por teléfono la Coordinadora de Carrera, que la señora Decana quería conversar conmigo. Yo asistí, eso fue un día viernes de tarde. Yo asistí día lunes y la señora decana estaba en una reunión. Me dijeron, que me tenía el oficio de la segunda boleta para este proceso. Entonces, una vez que receipté eso, pues esperé la tercera por el tiempo reglamentario y como es de derecho. De ahí di búsqueda de un abogado que me auspicie como abogado Briones, para que los correos y toda la información que pueda llegar, pues sea a través de él o a mi correo. Bueno, estoy adscripto a la cátedra de Radiología e Imagenología en las carreras de Terapia Ocupacional y terapia física. Ustedes saben que hay unas horas de planificación y coordinación, se trabaja en esas horas. Como tengo muchos años en la docencia y no solamente lo imparto en esta institución, sino también en otra institución, este grado superior, entonces tengo bastante material como para tener solamente de coordinar y dar la clase. Mi materia o mi asignatura es Imagenología y por ende tiene que ver todo lo que es imágenes de tomografía, resonancia magnética, rayos x, ecografía porque tiene algunas subespecialidades. Entonces le podría decir que es de una asignatura más práctica que teórica. Imparto clases a dos paralelos, tengo algunos años que me han establecido un horario de 18h00 a 21h00 de la noche, a pesar de que he conversado muchas veces y he pedido que me pongan en cualquier otro horario, pero considerando que yo no soy de aquí y mucho más ahora que la situación, ustedes saben cómo está de seguridad, pero les soy sincero, no es que vengo a atacar a nadie, vengo es a defenderme, pero no han sido sensibles a mi pedido. Yo también trabajo en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, justamente dentro de lo que me va a tocar a mí, justificar esto de que yo trabajo solo casi dos veces a la semana, porque soy de horario rotativo de 12 horas. Ahí veía en el oficio que yo bueno, ya tendré la forma deducida eso de que yo trabajo de 7 de la mañana a 9 de la noche, eso no es verdad. Yo trabajo dos veces a la semana porque soy rotativo, cada 3 días me toco un turno y a veces me toca en fines de semana, no en la semana, entonces no choca con ninguna actividad académica acá, lo de la católica es más práctico, es virtual, tampoco lo hago en las mismas horas mías en el hospital tampoco es correr, chocan con las horas. Y su nombramiento mi dedicación dentro de la Universidad es a tiempo parcial, y en el IESS es tiempo completo, y en la PUCE por factura. P. 1. ¿Usted cuando ingresa en la Universidad realiza la marcación tal y como se lo ha indicado desde Talento humano a todos los docentes, personal administrativo y de servicio de esta Universidad? R: A ver, aquí hay un inconveniente, que al estar al salir yo a las 21:00 h de la noche casi nunca encuentro abierta la puerta y no hay para firmar. Y esos problemas no solo ha sido conmigo, yo sé que hay bastantes casos de eso, pero vamos a hablar lo mío. Cuando inició el año yo solicité que me entregaran la credencial, y le comento, me dijeron que la pidiera arriba, fui a la parte de arriba y arriba me dijeron que hiciera a través del trámite para solicitarla, tuve que volver a cancelar. Para que me entregaran en mayo más o menos me entregan, tengo los oficios por si acaso de y ahí me entregaron esta credencial. ¿Qué sucede con esta credencial? Me funcionó unos días y ahí ya no me funcionó, puede ir, ahí la dejo,

pueden revisar, que no es mentira que no me dieron solución, me hicieron pagar, no es el valor, es el tiempo. Tuve que pagar por otra credencial y aquí sí revisan, si yo firmé la recepción de la primera credencial, nunca porque a mí no me lo entregaron, entonces por eso yo tenía un desfase y yo se lo comunica a la coordinadora y aquí está el oficio. P. 2. ¿Usted ha leído el informe que envió la Directora Xiomara Caicedo a la decana? R: ¿El informe cuál?, porque aquí empieza detallando un certificado médico y un alejamiento mío por salud, así empieza, si es eso, bueno le relato, para todo ser humano, no sabemos nosotros lo de los otros, las enfermedades no se programan. Sucede que me cogió un dolor que no era donde anatómicamente está el apéndice, si no la parte de atrás. Es el día que me cogió ese dolor, me pasé haciendo exámenes por todos lados. En vista de eso, y más en los exámenes del laboratorio dije, hay que abrir, hay que abrir, a lo que me abren era una peritonitis, se había reventado y mi apéndice estaba debajo del hígado, era sub hepática y retrocecal muy difícil a pesar de la peritonitis logran salvarme en plena cirugía. Pero se me dispara presión arterial y se me dispara glucosa. Yo no era diabético. Al terminar la cirugía yo no reaccionaba. Me tuvieron que entubar y estuve en terapia intensiva algunos días. Yo solamente vivo con una anciana, que es mi madre de 74 años y un hijo de 13 años. A pesar de eso, ellos se encargaron de hacer llegar los documentos. Yo tengo el documento que a la señora en noviembre a la señora Xiomara yo le hice llegar el certificado médico contando todo, es más este certificado fue subido a la plataforma del IESS consta este certificado médico, tengo todo el final, ahí tengo las fotos por se me complicó, le cuento, se me complicó la herida y se me inconó, entonces el médico me dio 10 días más terapia intensiva. Pero aquí solo está un certificado. Me di el trabajo también porque todo esto, ya le digo, también me ocasiona un poco de una pérdida de tiempo. Porque sí hay otras funciones más importantes, pero aquí está toda la historia clínica, donde está hasta la última, la primera y la última partida que recibí. Sí, lo que corrobora el primer tema, que es el certificado. Y sí consta que sí, que yo sí lo entregué; en vista de aquello, como ustedes saben, los cortes son los 15, no, la asistencia cuando yo fui a cobrar el mes de enero. Me sale aquí descuento genérico B por \$ 421 dólares. Consulté y me dice que esto es por asistencia y en febrero también se me descontó, si solo recibí \$ 131 dólares. En vista de aquello me fui a hablar con doña Xiomara, jefe inmediato superior, y me dijo, es que nosotros hemos hecho reporte, Y le digo, pero usted sabe que he estado enfermo. Entonces me dijo, ella me indicó verbalmente, hágame un oficio detalle en un oficio de todo lo que usted me ha dicho, ahorita detálleme un oficio. Porque yo sé que los chicos, cuando después de operado ya después que estaba ya había mejorado y que estaba en casa, les terminé dando las clases de manera virtual, si puede corroborar el aula virtual, puede corroborar el sistema de calificaciones. Ninguno de los estudiantes quedó perjudicado porque yo les terminé, su pensum, su programa de estudio. Entonces, como yo le dije, ¿por qué me descontaron?, entonces me dijo hágase un oficio que pida el reintegro, anéxeme todo lo que me ha dicho usted, todos los certificados que usted tiene. Y así fue, me dijo, llénese unas matrices como ya no, ya no iba a llenar más matrices, porque yo tenía mi certificado medio, me dice llénese las matrices a partir de enero, aquí están las matrices y entrégume el oficio que aquí está el recibido, y nos encargamos del reintegro. Y ahí me hicieron conocer de talento humano que presentar una certificación de mi estatus laboral del seguro, lo presente. Me pidieron una certificación de mi estatus laboral en la PUCE, lo presente, luego me mandaron a pedir el horario, lo presenté de los dos lugares y luego ya no me dijeron nada. Es más, este es mi horario del seguro de diciembre pueden preguntarlo allá porque solo nos pasan por correo y mire que dice aquí, permiso médico, yo soy el

número 5, pero estoy con permiso médico, permiso el mes de diciembre, eso todo está en sistema, por eso puede traer copia, pero todo eso está en sistema. Entonces en base a eso, pues hasta el día de hoy recibí una respuesta, en cuánto, al tema del reintegro, pero créamelo, se lo digo de corazón. Yo soy una persona que sí como usted se queda con mi tiempo, no solamente es lo que yo labore, yo soy dirigente deportivo, yo tengo una fundación y me paso mi vida, créame, haciendo labor social. No quiero ser político, no soy político, pero esa es mi, mi esencia entonces. Tiempo para venir a reclamar, que me reintegren, que esto y el otro. Yo dije bueno ya no, esta platita que me descontaron aquí y no porque me tengan pena esta platita yo se la destino a mi mamá que es jubilada para comprar su medicina, que aquí tuve un desfase, pero ya vi cómo lo resolví y para mi hijo menor de edad, pero ya está. Entonces yo dejé las cosas y ahora pues me salió esta situación de un proceso al cual tendré que descargar mis pruebas. Por ejemplo, hablamos de marcación, pero al 31 de mayo, no me daban solución, con mi credencial no es mentira, yo tengo documentos. Y si es de asistencia miren, yo sabiendo porque ya alguna vez tuve un proceso, pero alguna vez hubo una situación y yo he sido director de hospital, y sé cómo se tiene que trabajar administrativamente, yo les presenté todas estas fotos de clases aquí, pero aparte de eso, hay algo que yo les mencioné hace un rato, la asignatura de Imagenología es práctica ¿Cómo les puedo enseñar una placa de tórax o una fractura? ¿Dónde saco el material? ¿Entonces qué hago con estos chicos? yo no se lo estoy pidiendo a la Universidad, eso lo hago yo de corazón porque yo alguna vez fui estudiante de aquí y lo viví en carne propia, fui la primera promoción de radiología que a nosotros no nos llevaba nadie a prácticas, vea dónde los llevo, al hospital y en Portoviejo a mi consultorio, no les obligo, les digo, vengan a quirófano, creo que ningún profesor de aquí, de la carreras los lleva, yo los llevo a cirugías, no una sola vez ni a uno solo sino a todos, lo llevo, los hago rotar, los llevo a cirugías para que aprendan, para que les guste, para entusiasmarlos para activarlos, los llevo al Verdi Cevallos, no solo al seguro, los llevo a mi consultorio, entonces es algo que a mí me nace, no me lo obliga la Universidad, porque la materia les digo la materia, cómo les enseño una tomografía, si el tomógrafo no lo puedo trasladar hasta acá. Entonces, finalmente, si revisan mi aula virtual, he cumplido con todo, todo se ha cumplido y si revisan, yo ya pasé las calificaciones de todos los estudiantes, ninguno se me quedó esta vez. Primero, segundo parcial, estoy al día. Entonces yo no sé en qué estoy fallando, si estoy cumpliendo, porque me descontaron algo que yo estuve enfermo, que ahí en algún momento con las pruebas. Pero créanme, lo que, si decepciona un poco, porque yo me formé de esto y en esta Universidad y tanta ha sido por muchas cosas, no porque yo le digo, yo hace rato vengo diciéndole no importa el horario que me ponga, si yo no tengo problema con mis otras actividades, cualquier horario que me ponga, pero no me ponga en la noche. Les he pedido, no tiene nada que ver con lo que yo haga aparte, entonces no sé, ya serán los ustedes como veedores del tema, yo tendré que presentar las pruebas ahorita solamente es algo presencial si a usted yo le mostrara yo estoy hablando un rato aquí tengo con 3 meses julio, mayo, junio, de este año. Mire el número 5, que soy yo. ¿Dígame qué choca con el horario? No es que tengo 12 horas diarias como está en esta actividad, es que dice que yo tengo 12 horas diarias, que sería imposible, porque entonces a la semana son 60 horas y al mes son 240, no hay nadie trabaja ese horario. yo soy licenciado y magister en salud pública. Y paradójicamente, mire como es la vida, mi está aquí se me abre un proceso en otra Universidad, me califica sobresaliente. Qué paradójica que es la vida sobresaliente en otra Universidad, porque no soy el mejor profesor del mundo, pero soy muy muy honesto y honrado en dar mi catedra. No sé, porque aquí créame que antes de

este proceso ya me sentía decepcionado. P. 3. Bueno, usted hablaba sobre que lleva a los estudiantes a guías en Portoviejo a hacer práctica porque su tarea de docente dentro de la asignatura más es práctica. Y que al no existir las herramientas según lo explicado por usted. Pues le toca llevar a sus estudiantes a. ¿Pues bien, pregunto esa salida de los estudiantes en sus horas laborables, porque sus horas laborables dentro de esta IES usted la solicita por medio de permiso a la directora de carrera o automáticamente usted dice, hoy día toca la práctica, vengan al IES y se le lleva el IES? R: No, primero lo hago verbalmente, le digo, sabe que los chicos y no lo hago en horario de clase les digo chicos, este sábado estoy de turno toda la mañana, pueden ir mañana a mi consultorio, sí, pueden les digo así, con este no es obligatorio, si ustedes tienen tiempo, tampoco se los estoy calificando, les digo ahí lo que quiero es que aprendan y ustedes pueden consultarle a los alumnos si en algún momento llaman a los alumnos que de esa forma yo les digo no, porque a veces el estudiante cómo es, no, entonces va a decir, me obligó ir, no es voluntario si ustedes quieren. Y cuando los llevo, créame, les brillan los ojos cuando los llevo a quirófano, ves cómo sobre una hernia discal, una fractura de codo, de rodilla, créame que yo los motivos de esa forma de 5 en 5 los llevo coordinado con ellos sin que interrumpan otra actividad de clase nunca, por lo general las cirugías son de noche, que es el horario que yo tengo acá, siempre las cirugías son un día son de mañana o un sábado de mañana, nunca choca tampoco que sea de tarde. P.4. Este al momento de que usted sale bueno ya me dijo que es sábado, no diferentes horas. Al momento que usted sale de su lugar de trabajo, usted lo comunica por si acaso le toque por ejemplo un no sé, no tengo, la tengo la clase, pero no puedo estar. Usted lo comunica porque yo veo en el informe que tiene 176 horas, le falta en el mes de mayo, entonces eso esa parte me interesaría saber. R: Como yo le indique, yo y le cuento que aquí tengo hasta un videíto, donde yo llegaba a abrir la puerta de para poder firmar y a las 21:00 H de la noche ya no hay nadie ahí abajo. Entonces dónde podía firmar y no tenía como le dije la credencial que aquí está la fecha, pues sí las 21H00 de la noche, pues repito. Por eso yo he pedido que por favor me coloquen en horario de la mañana; hace 3 días me llamó doña Xiomara y le dije porque me preguntó. ¿Y que si había subido las notas? Le supe decir que sí. Entonces yo le digo, aprovecho la oportunidad, si le pregunté si tengo carga horaria, Sí, un favor, póngame si puede a las 07H00 de la mañana, póngame la hora que usted quiera, pero no me ponga de noche. Hay gente como está ahorita la cosa, le voy a confesar algo. A veces la gente cree que uno tiene de pronto dinero, yo fui director de 2 hospitales del seguro campesino, entonces no ha faltado que por ahí te hago una llamada y ahorita cómo están las famosas vacunas. En algún momento recibí una llamada de ese tipo, por eso de noche yo trato de no quedarme mucho tiempo fuera, les soy sincero, pero con eso no quiere decir que yo 170 horas, no, no, aquí está en la muestra de la clase, pero yo sabiendo como alguna vez alguna situación, pasó algo similar. Yo tomé las precauciones que tomaron y aquí están, aquí están los chicos, aula virtual al día, calificaciones al día. Entonces no hay ningún prejuicio ni para la actividad ni para la institución (...).

De la revisión del Expediente que forma parte de la investigación, se desprende que en el presente proceso se ha respetado los derechos y garantías Constitucionales artículos 66, 76 numerales 1 y 2 y 77, por lo que no se ha omitido solemnidad sustancial alguna que vicien o nuliten el proceso, por lo que se declara valido en todas sus partes. La exigencia de culpabilidad en la conducta sancionable, elemento necesario de lo ilegal según la dogmática del derecho penal, también tiene su aplicación en el derecho administrativo sancionador y, por ende, en el disciplinario. Esto significa que la presunción de inocencia

garantizada en el numeral 2 del Art. 76 de la Constitución de la República, debe observarse también en las relaciones disciplinarias. De la documentación aportada en la etapa probatoria se evidencia que el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, no ha justificado que ha cumplido con sus funciones de docente toda vez que no ha cumplido con su asistencia al dictado de la cátedra asignada a su cargo, así mismo no ha cumplido con subir las notas a tiempo, con la realización de tutorías, en el mes de enero del 2024, presenta matriz de teletrabajo las cuales se observan que no han sido firmadas por la por la Lcda. Xiomara Caycedo Casas, Mg., Coordinadora de la Carrera de Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Radiología e Imagenología y Terapia de Lenguaje, la antes mencionada Coordinadora de Carrera informo que el docente reportó 176 horas de inasistencia y que en varias oportunidades le informó al docente que debía registrar su ingreso y salida de la Institución con la respectiva credencial y firma en físico, a lo que el docente manifestó de forma verbal que no puede permanecer en la institución las horas que registra su horario, ya que su trabajo no se lo permite, otra novedad es que el hijo del docente que estudia medicina es al que se lo ha encontrado dando las clases, toda vez que el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, docente de esta IES a Medio Tiempo, también labora en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, al estar laborando a tiempo completo en el IESS resulta imposible que el referido docente cumpla con el horario establecido para que imparta sus clases, por lo tanto, ha incumplido en sus funciones asignadas en su calidad de docente. La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 207 establece las sanciones para los docentes que incurran en este hecho.

7. CONCLUSIONES.

Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente:

7.1. La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones.

7.2. Consecuentemente, el LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, presento y solicito se tenga como prueba a su favor el certificado médico que le confirió el Dr. Luis Ricardo Basurto Pico, Médico Cirujano, de fecha 10 de diciembre del 2023, al exponer el Director de la Dirección Administrativa del Talento Humano ULEAM, que en los archivos digitales del sistema de gestión de esta Dirección, consta que el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, no presentó certificado médico en el mes de noviembre ni en diciembre del 2023, con la finalidad de realizársele la debida acción personal por enfermedad, es decir, que el/los certificado/s médico/s no fueron remitidos en su debido momento dentro del término que establece la Ley, lo cual el mismo docente lo reconoce en su oficio s/n de fecha 09 de febrero del 2024, por lo tanto, se considera extemporánea su presentación.

7.3. En relación al incumplimiento de asistencia a clases, se ha determinado que el LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, en el mes de diciembre del 2023, en el reporte de asistencias que remite la Facultad lo ha reportado al antes mencionado docente universitario con 56 horas injustificadas aduciéndose también que a partir de diciembre del

2023 el docente no justificó ni tampoco reportó firmas en el reporte de asistencias diarias como tampoco presentó la matriz de asistencia virtual, así mismo en el mes de mayo del 2024 de acuerdo al informe de asistencia remitido por la Lcda. Xiomara Caycedo Casas Mg. la cual informo que al cierre del reporte del mes de mayo se evidencio que el Lcdo. Delgado Plúa Jorge Andrés, docente a medio tiempo reportó 176 horas de inasistencias registradas como incumplimiento a sus funciones de docente en el dictado de clases, lo que es corroborado por el Director Administrativo del Talento Humano, mismo que en su informe manifestó que al cierre del reporte mensual del mes de mayo de 2024, se evidencio que el docente en mención no marco ningún día con la tarjeta.

8. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de la IES, en sesión ordinaria desarrollada el día lunes 19 de agosto del 2024, a partir de las 14H30, con el quórum reglamentario conoció y del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso y por votación unánime de los presentes se **RECOMIENDA:** Al Órgano Colegiado Superior, sancionar al LCDO. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carreras de FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL, asignatura de Imagenología, de conformidad al artículo 207 inciso tercero, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que hace referencia a la gravedad de la falta, en este caso constituye falta MUY GRAVE del mencionado personal académico por haber adecuado su conducta de no cumplir con lo previsto en el artículo 207 inciso segundo, literal g) de la LOES, e inobservar lo establecido en el artículo 249 numeral 9 del Estatuto Universitario, mismo que indica: “Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos”, lo cual es concordante con lo dispuesto en el 111, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, que hace referencia a las causales de destitución del personal académico universitario, e indica: “Abandonar Injustificadamente el trabajo por tres o más días laborables consecutivos”, es decir, se imponga la sanción de destitución del antes referido docente universitario.

Sin más análisis que realizar al presente hecho se remite el presente informe al señor Rector y a los miembros del OCS de esta IES, para su conocimiento, aprobación y resolución.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: manifiesta que a todos los correos de los miembros del OCS, se les hizo llegar el informe y expediente del Lcdo. Jorge Delgado Plúa, explicando que al referido docente se le inició un proceso disciplinario signado con el número 005-2024, el mismo que fue solicitado por el presidente del OCS, quien envió toda la documentación correspondiente a la Comisión de Disciplina, a medida que se iba desarrollando la investigación, se convocó a las personas que están involucradas; se presumía que el Lcdo. Jorge Delgado Plúa, docente titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro, no estaba cumpliendo sus funciones de docente; y que de acuerdo al informe presentado en el auto inicial del proceso disciplinario investigativo; el

docente ratificó que no había hecho llegar los justificativos por los días que había faltado, que su ausencia se debía por que se realizó una cirugía por urgencias; y que los justificativos no los hizo llegar por que vive en compañía de su madre que es una adulta mayor y de su hijo que es menor de edad. La directora de Carrera y del decanato sostienen que no presentó los justificativos en el tiempo correspondiente, indica que para todo servidor público es conocido que la Ley de Servicio Público contempla que se debe justificar las faltas dentro de los tres días. Cabe indicar también que el docente labora en el IESS a tiempo completo; alegando que su contratación en el IESS no afecta su trabajo en la ULEAM., porque en el IESS tiene horarios rotativos, finalmente indica que el mismo abogado que lo patrocina al docente manifiesta que los justificativos tuvieron que ser presentados dentro de los tres días; solicita que por secretaría se proyecte las conclusiones y recomendaciones que la Comisión de Disciplina tiene para el informe de la referencia.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: señala que el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento está bastante apegado a la realidad y a los procedimientos, indica que antes de dar paso a una moción, pone en consideración de los miembros del OCS, el primer punto del orden día. concede la palabra a la señora Decana de Ciencias de la Salud.

Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Esp., Decana Facultad Ciencias de la Salud: informa que el docente Delgado Plúa Jorge, en el período académico 2024-1 persiste en los atrasos e incumplimientos; son atenuantes de incumplimiento a las normativas; reflejándose un resultado de evaluación de desempeño baja desde el año 2020 hasta el período académico 2024-1, las puntuaciones de evaluaciones de desempeño son bajas, menos de lo que indica la norma; en el 2024-1 presenta una evaluación de desempeño de 39.27, en conclusión son 7 periodo académicas que consta con evaluaciones de desempeño bajas, además indica que el docente en el período académico 2024-1 no firmó el horario que fue generado del SGA, finalmente recalca que en la actualidad se siguen presentando inconvenientes con el docente.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que en la revisión realizada a la información que se les ha enviado a los correos pudo verificar que el docente Delgado Plúa Jorge, también trabaja en otra universidad, por lo que consulta a la presidenta de la Comisión de Disciplina si esto no le estaría acarreado al docente un pluriempleo, que también podría estar inmerso en otro tipo de falta.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: explica que el abogado del docente manifestó que podía probar con las cargas horarias que no se interfería ningún horario en los trabajos en los cuales se desempeña. La comisión de disciplina en las recomendaciones hace notar al OCS, se aplique el Art. 207 inciso 3ro. Literal d). de la Ley Orgánica de Educación Superior, misma que hace referencia a la gravedad de las faltas. En lo referente al tema del tratamiento el mencionado docente se debe aplicar el Art. 207 inciso 2do. Literal g). de la LOES; e inobservancia a lo

establecido en el Art. 249 numeral 9 del Estatuto de la IES, mismo que indica abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos en concordancia con el artículo 107 literal b). del reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, que hace referencia a las causales de destitución del personal académico el Sistema de Educación Superior Universitario.

Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que referente al tema, se ha analizado la adecuación de tipicidad de la conducta del docente, considera que también se debe analizar la mea culpa, recalcando que lo manifestado por la Dra. Fernanda Carvajal, que el desempeño del docente ha sido paupérrimo, además indica que el docente se encuentra frente a una figura jurídica que es pluriempleo; porque si el docente tiene el 100% de sus horas de trabajo en el IESS, y a la vez es docente en esta institución y en otra IES, esto significa que si equivale a lo que se llama pluriempleo, considera muy interesante el informe presentado por la Comisión de Disciplina; sin embargo, considera que hay que pensar en otros aspectos; por ejemplo la parte humana, y que además también se debe hacer la valoración del aporte probatorio del docente que ha sido sometido a un procedimiento disciplinario, el mismo que aduce que ha pasado por un problema de salud y de su progenitora. Concretamente solicita que se acoja el informe que presenta la Comisión, pero con una modificación desde su punto de vista, que en vez de utilizar la palabra destitución se ubique lo que dice el Art. 50 numeral 3). del Estatuto de la IES; es decir la suspensión definitiva y que, a renglón seguido, si este docente cobró remuneraciones por las clases no dadas, sé que en esta decisión se requiera por la vía coactiva o por cualquiera de los medios legales la devolución o el cobro de los valores cancelados al docente que nunca laboró, más los intereses o recargos legales que establece la Ley.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: concede el uso de la palabra al legislador Eddie Velázquez

Sr. Eddie Velásquez Delgado., Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que es importante el control que se está realizando; y que de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, se debe buscar la mea culpa; por lo que no puede ser posible que un docente con evaluaciones bajas pueda continuar en la cátedra, por así establecer el reglamento de Régimen Académico Interno, referente al pluriempleo del docente, le resta importancia a la labor que cumple en esta IES, perjudicando a los estudiantes.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales: manifiesta que, por ser la institución sin fines de lucro, los valores cancelados al docente solo se realice la devolución mas no con intereses.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: quiere plantear que se tome en consideración el informe, modificando la sanción, es decir la suspensión definitiva del docente y la devolución de los valores más los intereses que estos representan, porque cobro sin haber trabajado y adicional también está inmersa otra figura que es la de pluriempleo.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: felicita desde las facultades que situaciones como esta lleguen al Órgano Colegiado Superior, porque las políticas del señor rector y de toda la comunidad universitaria es hacer un liderazgo académico y administrativo de la universidad.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: señala que solamente para aclarar lo que mencionaba el Dr. Arroyo, que está muy de acuerdo con el informe de la comisión de disciplina, sin embargo, en el estatuto no dice suspensión definitiva, al contrario, está estipulada la separación definitiva de la institución.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: acota que el docente ya había sido sancionado por el OCS en años anteriores, y por varias razones, el CES le dio la razón a él, por ello se deben acoger las sugerencias y que la resolución salga en la mejor forma para que esto tenga efecto.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que lo expuesto por la señora Presidenta de la Comisión no sirve de antecedente jurídicamente válido, porque la destitución anterior fue revocada por el CES, por ello solicita que se acoja el informe de la Comisión.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: concede voz informativa a la Ab. Yolanda Roldan, Secretaria General de la IES, no sin antes mencionar que la moción del Dr. Arroyo es más amplia en cuanto va más allá por la devolución de valores.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: con voz informativa la señora secretaria indica que, va a presentar por secretaria general el proyecto de moción para ir ajustándola de acuerdo a las sugerencias de los señores miembros del OCS, por ello procede a proyectar, esperando el aporte de los legisladores.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: solicita a la señora Decana de Ciencias de la Salud que informe respecto a que si el docente tiene carga horaria para este periodo.

Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Esp. Decano Facultad Ciencias de la Salud: señala que se tiene que planificar mientras no exista la resolución del OCS.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: sostiene que justamente esa información es importante porque en esta resolución debe constar que el docente ya no tendrá carga horaria porque será separado de la IES, y se debe notificar al Talento Humano y a otras direcciones administrativas pertinentes.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: agradece al legislador Arroyo por su ilustrado criterio jurídico.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: señala que todos los miembros del OCS tienen el expediente. Hace hincapié que en el mismo constan los roles de pago del docente, y que en los roles de pago existen descuentos, mismos que son por las faltas del docente, por ello solicita a la señora decana de ciencias de la salud que, de una breve explicación al respeto, toda vez que en los roles constan los documentos respectivos en donde se puede evidenciar los descuentos, para no hacer algo que ya se ha hecho.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que en el expediente pueden constar los roles en lo que se ha descontado, sin embargo, por ello se está justificando que no ha trabajado, adicionalmente, el docente sabiendo que tenía pluriempleo, seguía cobrando.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: la presidenta le dice al legislador Arroyo que ella solamente dice que se le han hecho descuentos respectivos al docente.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: pone un punto de orden a la sala e indica que está de acuerdo con las apreciaciones que se están dando en el debate de este punto del orden del día, sin embargo, manifiesta que, al momento de hablar de devolución de valores el docente tendrá que devolver, salvo caso en contrario que la contraloría indique algo diferente.

Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que apoya la moción del Dr. Arroyo y también para hablar sobre la situación de lo que ya se ha cobrado y de lo descontado, porque se supone que cuando se piden valores a devolver es sobre los valores que el docente ha cobrado, es sobre lo que ha recibido y justamente eso es lo que va a tener que devolver, asimismo, explica que el docente ha dejado en reemplazo al hijo, dando clases, no se sabe si la comisión académica le permitió aquello, con esto se evidencia una falta más para decidir sobre este asunto, manifiesta la legisladora.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: solicita que por medio de secretaria general se presente el proyecto de moción.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a la Dra. Marjorie Calderón que enuncie nuevamente el alcance a la moción propuesta por el legislador Lenin Arroyo.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: indica que el legislador Arroyo en la moción presentada mencionó la suspensión definitiva y en el estatuto de la IES consta la separación definitiva del docente.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: el legislador sugiere ser más humano cuando se tome la decisión, ya que en este momento que se sabe que existe pluriempleo, pone en consideración la parte humana porque

dice que está enfermo y su señora madre también, por ello con que se le cobre hasta el último centavo, estaría bien, hasta ahí la palabra del señor Legislador.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: indica que si existe un criterio el OCS en cuanto a la devolución de los valores y eso también lo determinara la Contraloría General del Estado, seguidamente, solicita a la señora Secretaria General que proyecte el proyecto de resolución.

Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que agradece a los señores miembros del OCS, que apoyaron lo que en su momento manifestó, y que si no existe otro criterio plantea como **MOCIÓN** lo expuesto, esto es que se acoja el informe, modificando la sanción; y que simplemente se acoja el Art. 250 numeral 3). del Estatuto de la IES, esto es, suspensión definitiva de la institución como docente y la devolución de los valores más los intereses.

Por Secretaria se da lectura al Proyecto de resolución:

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente (e) del OCS: pone en consideración de los miembros del OCS, la moción propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:, la misma que es secundada por la Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía., apoyada por varios legisladores; por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados			
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		

7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	---		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Ing. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	---		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	---		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga. Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		

24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	--		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Ing. Fabian Delgado, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	--		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	VOTOS PONDERADOS	26.74			

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:, la misma que es secundada

por el Dr. Eduardo Caicedo Coello PhD., Decano de la Extensión Bahía, ha sido aprobada por 26.74 votos ponderados de los miembros presentes.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.139-2024

Artículo 1.- Dar por conocido, debatido y aprobado el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento, mediante el oficio Nro. Uleam-CDP-2024-031-OF, de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta, y los miembros de la Comisión Permanente del OCS. Se anexan dos cuerpos documentales, compuestos por 157 fojas, que corresponden al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-005-2024, instaurado contra el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2.- Aplicar al Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, la sanción establecida en el artículo 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, correspondiente a la "Separación definitiva de la institución", en concordancia con el artículo 250, numeral 3 del Estatuto de la universidad. Esta sanción se fundamenta en la comisión de una falta calificada como MUY GRAVE, conforme al artículo 207, literal g) de la Ley Orgánica de Educación Superior: "No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación superior", y el artículo 249, numeral 9) del Estatuto, referente a las faltas de los profesores e investigadores: "Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos", concordante con el artículo 111, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, que establece como causal de destitución "Abandonar injustificadamente el trabajo por tres o más días laborables consecutivos"

Artículo 3.- Disponer que, mediante el proceso de ejecución coactiva u otro mecanismo legal idóneo, se proceda a solicitar al docente la devolución de los valores percibidos indebidamente, más los intereses legales correspondientes, por clases no impartidas, por las cuales el docente cobró sin haber cumplido con su labor.

Artículo 4.- Instruir a la Dirección de Administración del Talento Humano para que realice los trámites legales necesarios a fin de ejecutar la presente resolución en todos sus términos.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: solicita que se de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria No 014-.2024.

Por Secretaría General da lectura a la Acta de la Sesión Extraordinaria No. 014-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, a las 15h00, de manera virtual, en la Sala Virtual Zoom.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, y concede la palabra a la Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD. Decano Extensión Sucre, quien hace suya la moción.

Dr. Eduardo Caicedo Coello PhD., Decano de la Extensión Bahía: expresa que en base a que cada legislador ha escuchado la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 014-2024-OCS, realizada el día de hoy viernes 06 de septiembre de 2024, donde se trataron cada uno de los puntos del Orden del Día y su resolución ha sido tomada por este cuerpo colegiado, salvo el criterio de algunos de sus compañeros, que pudieren hacer alguna observación; **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 014-2024 de hoy viernes 06 de septiembre de 2024. Secundada la moción el Ing. Horacio Cedeño Muñoz.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente (E) del OCS agradece el apoyo a la Moción, la cual está apoyada y calificada en legal y debida forma, y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD. Decano Extensión Sucre, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados			
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	---		

8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Ing. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	--		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	---		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	---		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga. Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	--		

25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Ing. Fabian Delgado, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	--		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	VOTOS PONDERADOS	26.74			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello PhD., Decano de la Extensión Bahía., la misma que es secundada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, ha sido aprobada por 26.74 Votos ponderado de los miembros presentes.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.140-2024

Artículo Único. - Aprobar el Acta No. 014-2024, de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el viernes 06 de septiembre de 2024, tal como fue redactada por la Secretaria General.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente (e) del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Extraordinaria No. 014-2024 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.
Vicerrector Académico de la Universidad
Presidente (E) del OCS

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General